



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 40-DP-2014

CONSEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARÍA DE TRIBUTOS Y SALIDAS

RECIBIDO: 11 MAR 2014
HORA:
FIRMA:
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
TRIBUTOS Y SALIDAS
Fecha: 11/03/14

VISTO: La necesidad de mantener operativo y con los service correspondientes informático en red de esta Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO:

- Que esta Defensoría del Pueblo dispone, para el cumplimiento de sus tareas administrativas, contables y trámites de las denuncias efectuadas por los vecinos, de un sistema informático en red. El mismo requiere de un permanente y continuo mantenimiento y actualización a los efectos de que pueda estar operativo todo el tiempo en que esta Defensoría realiza su atención al público, en cumplimiento de su misión y objeto.
- Que entonces, es necesario incorporar personal profesional especializado en la materia a fin de que el servicio se pueda prestar sin demoras y con la profesionalidad, y responsabilidad que la materia requiere.
- Que el Sr. Guillermo Corbella posee la idoneidad y experiencia suficiente en reparacion de computadores, manejo de la red interna y conexiones wifi.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

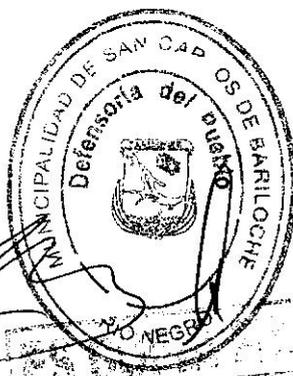
ARTICULADO:

1. **CONTRATAR** bajo la modalidad de locación de servicios a partir del 1 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014 al Sr. Guillermo Corbella (DNI: 13.883.236), estableciéndose una remuneración de \$ 700,00 (Pesos Setecientos), que se abonarán contra presentación de la respectiva factura.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, Investigación y Asistencia Técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Febrero de 2014.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y SALIDAS

FECHA: 11 MAR 2014
Hora:
Firma:
Dra. Andrea F. Galaverna

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche